FECHA: 17/02/2021 Leg.: XIV

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS INTERESES ECONOMICOS: 359

DECLARACIÓN INICIAL 🗆	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☑			
APELLIDOS GOROSPE ELEZKANO		NOMBRE JOSUNE		
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA	BIZKAIA			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 10 NOVIEMBRE 2019				
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes				
Generales.				
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de				
su presentación.				

Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2010-2019	PARLAMENTO VASCO	ADMÓN. PÚBLICA	PARLAMENTARIA
2019-	CONGRESO DIPUTADOS	ADMÓN PÚBLICA	DIPUTADA
			340

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada				
	REGALOS DE AMIGOS Y FAMILIARES QUE NO HAN GENERADO CONFLICTO DE INTERESES.				

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución				
FUNDACIÓN SABINO ARANA	CUOTA DE SOCIO				
	<u>l</u>				

IV.	Otros inter	tros intereses a declarar / observaciones.							
	TANDAIS MAIN A								
		<u></u>				44.4			

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletin Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre:

JOSUNE GOROSPE ELEZKANO

Fecha y firma:

16 febrero 2021

